



105248
11/18/19

RS

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN
SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS**

Oficio No. 0830-2019-UJMS-Samborondón
Samborondón, 18 de noviembre del 2019

**Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio de Concurso de Acreedores signado en esta judicatura con el No. 09333-2019-00521, seguido por Señor **BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA, GARCIA BACIGALUPO FABRIZIO ANDRES** contra **ESTRELLA LEÓN NELSON EURO**, que mediante Auto de fecha 15 de noviembre del 2019, las 13h20: "**En consecuencia, en virtud del acta transaccional aparejada y el desistimiento expreso de la acreedora, ordeno el archivo de la presente causa, y en tal virtud quedan sin efecto las medidas cautelares de orden real y personal que se dispusieron en el auto de calificación en contra del ciudadano DOCTOR ESTRELLA LEÓN NELSON EURO con Cédula de Ciudadanía No. 090594375-9, debiendo librar los oficios respectivos para la rehabilitación del deudor.**"

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente;
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

**ABG. MÓNICA GABRIELA LUZÁRRAGA SALAZAR
JUEZA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SAMBORONDÓN**

visado por	Abg. Mónica Luzárraga Salazar
horado por	Abg. Erika Briones Piu



TRAMITE: 34452-0041-19 29/11/19 11:51
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Residencia
XP:

03010 2019 14:00

10

Sr. Carlos Arce
C.A.U. GYE